

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS INDEPENDIENTES DEL INEM DE MURCIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 23 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Independientes del INEM de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y todos los servicios del INEM de la provincia, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Vera Mosquera, don José Conesa Marín, don Antonio Jara Navarro y otros.

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS INDEPENDIENTES DEL INEM DE VALLADOLID

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 23 del mes de julio de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios Independientes del INEM de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y todos los servicios del INEM, siendo los firmantes del acta de constitución don Justo García Ruiz, doña María Jesús García Sanz, doña María del Carmen Sánchez Marcos y otros.

CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 19 de julio de 1979, han sido depositados los nuevos Estatutos modificados sustancialmente de la «Confederación Sindical de Funcionarios (CSF Independiente), con la misma fecha modifica su denominación pasando a llamarse «Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF)».

MINISTERIO DE HACIENDA

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la temporada 1979-80 son los que se citan a continuación:

Jornada primera (2 de septiembre)

1. Baracaldo-Mirandés.
2. Onteniente-Lérida.
3. Badajoz-San Andrés.

Jornada segunda (9 de septiembre)

1. Tarragona-Palencia.
2. Oviedo-Castellón.
3. Osasuna-Getafe.

Jornada tercera (16 de septiembre)

1. Huelva-Castilla.
2. Sabadell-Osasuna.
3. Celta-Algeciras.

Jornada cuarta (23 de septiembre)

1. D. Coruña-Palencia.
2. Elche-Getafe.
3. Valladolid-Castellón.

Jornada quinta (30 de septiembre)

1. D. Coruña-Castilla.
2. Tarragona-Osasuna.
3. Castellón-Algeciras.

Jornada sexta (7 de octubre)

1. Leonesa-Huesca.
2. Tarrasa-Onteniente.
3. San Andrés-Jerez.

Jornada séptima (14 de octubre)

1. D. Coruña-Cádiz.
2. Huelva-Oviedo.
3. Levante-Algeciras.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Administrador general.—3.874-A.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de septiembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 29/79. — Automóvil marca «Volkswagen», con número de bastidor L302105203, abandonado en Carreteras Larrinoa, sitas en Mendiguren (Alava).

Expediente número 30/79. — Automóvil marca «Peugeot 404», con número de bastidor L-6857780, abandonado en Grúas Ibi-sate, sitas en esta capital, carretera de Gámarra, número 26.

Expediente número 31/79. — Automóvil marca «Renault-12», con número de bastidor 3211171, abandonado en el Garaje Basoa, sito en esta capital, calle Basoa, 7.

Expediente número 32/79. — Automóvil marca «Volkswagen», con número de bastidor 117341753, abandonado en el Garaje Sánchez, sito en esta capital, calle Carlos VII, número 64.

Expediente número 33/79. — Automóvil marca «Peugeot 404», con número de bastidor 4404680, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente en dicho acto legalmente, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Vitoria, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—10.260-E.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Abdelkader Oulad Radi, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 38/79, instruido por aprehensión de radios-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.161-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario de un radio-cassette, marca Toshiba, modelo RT-8490-S, hallado en Algeciras, en la avenida Virgen del Carmen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 333/79, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 15.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.162-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario de la mercancía hallada en un bolso en el salón de reconocimiento de la Aduana-Muelle que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 759/79, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 15.065 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto,

de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer, por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.163-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Nicanor Redondo Machado y a Adoración Fernández Izquierdo, cuyos últimos domicilios conocidos

eran en Paiporta (Valencia), calle Doctor Marañón, 20, y en Benetúser (Valencia), calle Cervantes, 66, respectivamente, inculcados en el expediente número 105/79, instruido por aprehensión de estupefacientes (hachís) mercancía valorada en 7.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10,30 horas del día 11 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.175-E.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Amortización de bonos de Caja, emisión de 15 de junio de 1972

Padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bonos amortizados, delante de la línea que dice: «65.501 a 65.750», debe figurar la siguiente, que fue indebidamente omitida: «65.251 a 65.500».

NUEVO BANCO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 1979, se procederá, a partir del próximo día 31 del actual, al pago de un dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio de 1978, y que una vez deducidos los impuestos, resulta la siguiente percepción:

Acciones números 1 al 1.600.000, ambos inclusive, 15 pesetas líquidas por acción.

El pago del expresado dividendo se efectuará, contra presentación para su estampillado de los correspondientes extractos de inscripción, en la oficina principal del Banco, paseo de la Habana, número 3, Madrid, y en todas sus sucursales.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.032-C.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el pasado día 22 de junio de 1979, acordó el pago de un dividendo activo a cuenta por el presente ejercicio de 1979, a partir del día 31 de julio próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 2.909.917. Nominal: 25 pesetas. Impuestos: 3,75 pesetas. Líquido: 21,25 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas, en cualesquiera de nuestras oficinas, así como en las de Banco Popular Español, Banco de la Vasconia, Banco de Crédito Balear, Banco de Castilla, Banco de Galicia y Banco Europeo de Negocios, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—5.031-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Séptima emisión. 17 de mayo de 1971

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, séptima emisión, de 17 de mayo de 1971, convocada para el día 30 de julio próximo, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.015-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Octava emisión: 12 de noviembre de 1973

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convo-

catoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, octava emisión, de 12 de noviembre de 1973, convocada para el día 30 de julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.014-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Novena emisión. 13 de mayo de 1974

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, novena emisión, de 13 de mayo de 1974, convocada para el día 30 de julio próximo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.013-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA

Décima emisión. 26 de mayo de 1975

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convo-

toria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, décima emisión, de 26 de mayo de 1975, convocada para el día 30 de julio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.012-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE BONOS DE CAJA

Undécima emisión. 25 de mayo de 1976

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, undécima emisión, de 25 de mayo de 1976, convocada para el día 30 de julio próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.011-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE BONOS DE CAJA

Duodécima emisión. 5 de mayo de 1977

Por no haber solicitado número de tarjetas de asistencia ni delegaciones suficientes para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, duodécima emisión, de 5 de mayo de 1977, convocada para el día 30 de julio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de esta Entidad, calle de José Ortega y Gasset, número 29, se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Comisario.—5.010-C.

ACEROS ATLAS, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Aceros Atlas, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Riaño, 12, Fuenlabrada (Madrid), en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 6 del propio mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Nombramiento de Administrador de la Compañía.

Fuenlabrada (Madrid), 19 de julio de 1979.—Gertraud Fleischmann, Wolfgang Berbenich, Jorge Gómez.—4.928-C.

ROCAÇORVA INTERNACIONAL, S. A.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 16 de agosto de 1979, en las oficinas de la Sociedad, Vía Augusta, número 242, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el próximo día 17 de agosto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar del siguiente orden del día:

- 1.º Determinaciones sobre el desembolso del último dividendo pasivo pendiente, así como acuerdos inherentes al mismo.
- 2.º Ampliación del capital social y correspondiente modificación estatutaria.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Compañía.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Astort Raso.—4.936-C.

NUEVO ZARZAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 6 de septiembre, a las trece horas, en el domicilio social, calle Conde de Aranda, número 15, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre próximo, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 1979.—Por el Consejo de Administración—4.836-C.

ABASA

AUTOSERVICIO BAEZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de esta Sociedad de fecha 27 de junio próximo pasado se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de septiembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en el paseo Arca del Agua, sin número, de Baeza, y de no existir quórum suficiente, para el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de esta Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

Baeza, 10 de julio de 1979.—El Presidente, Manuel Puche Pardo.—4.856-4.

PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA

PROGRASA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención del Letrado asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle de Serrano, número 51, en primera convocatoria, el próximo día 4 de septiembre de 1979, a las

diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de dos interventores para la aprobación de la misma.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.910-C.

PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA

PROGRASA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con intervención del Letrado asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 51, en Madrid, el próximo día 4 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º A propuesta del Consejo de Administración, adopción de acuerdo por el que se ratifique la fusión, con fijación en su caso del nuevo canje de acciones, con las Sociedades «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la Compañía de las tres Entidades antedichas y adquisición de todo el patrimonio de las mismas; ratificación del balance final y fijación de todos los términos y condiciones de dicha fusión y canje de acciones; ampliación del capital social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales. Facultar al Consejo de Administración y a los miembros de éste que en su caso se designen para llevar a cabo todas las operaciones precisas, así como para formalizar, en su caso, toda la documentación necesaria a los efectos legales procedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968 número 83/68, y considerando los beneficios fiscales concedidos para esta fusión por las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1975 y 4 de enero de 1979 del Ministerio de Hacienda, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización me-

dia del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su auto-

rización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

2.º Modificación del valor nominal de las acciones de 25.000 a 1.000 pesetas cada una.

3.º Aumento del capital social en la cifra máxima de 496.103.000 pesetas, hasta completar un total de capital de pesetas 789.203.000 y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

4.º Modificación de los artículos 4, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 19, 22, 30 de los Estatutos sociales.

5.º Delegación de facultades a efectos de cumplimiento de los acuerdos anteriores.

6.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.911-C.

CARFIDE SUR, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Capital: 250.000.000 de pesetas

Balance de situación a 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		5.047.194,42	Capital desembolsado		250.000.000,00
Caja	2.179.919,72		Reservas		49.922.399,29
Bancos	2.867.274,20		Reserva legal	15.837.618,15	
			Fondo fluctuación valores	30.017.187,48	
Cartera de valores		278.427.232,71	Resultados pendientes aplicación	4.067.615,66	
Acciones cotizadas	203.714.991,71		Acreeedores		328.994,31
Acciones no cotizadas	74.712.241,00		Dividendos a pagar	138.609,00	
Otros act. financieros nac.		9.203.000,00	Otros acreedores	188.385,31	
Inmovilizaciones tangibles		564.300,11			
Fianzas	35.000,00				
Mobiliario	529.300,11				
Inmovilizaciones intangibles		4.414.921,25			
Gastos constitución	4.414.925,21				
Resultados ejercicio		2.592.741,15			
Total del Activo		300.249.393,65	Total del Pasivo		300.249.393,65

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos personal		1.494.048,00	Dividendos		217.293,33
Gastos varios		1.424.997,17	Intereses		109.010,69
			Resultados del ejercicio		2.592.741,15
		2.919.045,17			2.919.045,17

Resultados del ejercicio de 1978

	Pesetas
Resultados netos ordinarios	— 2.595.741,15

Situación de la cartera a 31 de diciembre de 1978

Número de títulos	Denominación	Valor contable	Cotización 31-12-1978	Valor 31-12-1978
	Acciones no cotizadas:			
30.000	Dasisa	37.124.250,00	123,2	37.124.250
18.000	Cadasa	21.459.991,00	119,9	21.459.991
16.000	Trancesa	16.128.000,00	100	16.128.000
	Acciones cotizadas:			
1.082	Explosivos	1.287.130,49	51,5	278.615
2.500	Dansa	5.016.618,00	167	4.175.000
1.980	Metropolitana	2.090.972,23	92	910.800
1.954	Urbis	2.133.234,35	70	683.900
19.877	A. I. Financiera	39.983.724,65	240	47.704.800
578	Cia. Telefónica	492.180,35	72	207.380
187	G. Preciados	83.181,44	43	40.205
19.275	B. Navarra	91.291.490,64	264	50.886.000
162	B. Gral. C. e Ind.	1.235.097,26	237	383.840
91.795	Carfide, S. A.	52.972.149,40	95	49.602.625
5.000	Valoranor	7.139.231,83	142	7.100.000
		278.427.232,71		230.685.486

RAIN, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT
(BARCELONA)

Santiago Apóstol, número 55

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 11 de julio de 1979, página 15987, primera y segunda columnas, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre de dicha Sociedad es como ahora se especifica: «RAIN, SOCIEDAD ANONIMA».

INDUSTRIA DE PRODUCCION
Y ENVASADO DE ACEITES DE SEVILLA,
SOCIEDAD ANONIMA

(IPEASA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado-asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Factoría de San Jerónimo, sin número (Sevilla), en primera convocatoria, y el próximo día 6 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el presente ejercicio.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos interventores para la aprobación de la misma.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 17 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.912-C.

INDUSTRIA DE PRODUCCION
Y ENVASADO DE ACEITES DE SEVILLA,
SOCIEDAD ANONIMA

(IPEASA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado-asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Factoría de San Jerónimo, sin número (Sevilla), el próximo día 6 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º A propuesta del Consejo de Administración, adopción de acuerdo por el que se ratifique la fusión, con fijación, en su caso, del nuevo canje de acciones, con las Sociedades «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA) y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la primera de las dos antedichas Entidades y de esta misma Compañía, con adquisición de todo el patrimonio de las mismas; ratificación del balance final y demás documentos contables, en su caso, procedentes y fijación de todos los términos y condiciones de dicha fusión y

canje de acciones. Facultar al Consejo de Administración y a los miembros de éste que, en su caso, se designen, para llevar a cabo todas las operaciones precisas, así como para formalizar, en su caso, toda la documentación necesaria, a los efectos legales procedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968, y considerando los beneficios fiscales concedidos para esta fusión, por las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979 del Ministerio de Hacienda, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 17 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.913-C.

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S. A.
(AGRESA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado-asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Puebla de la Calzada (Badajoz), en primera convocatoria, el próximo día 7 de septiembre de 1979, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el presente ejercicio.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos interventores para la aprobación de la misma.

4.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 17 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.915-C.

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S. A.
(AGRESA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado-asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Puebla de la Calzada (Badajoz), Calzada Romana, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1979, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º A propuesta del Consejo de Administración, adopción de acuerdo, por el que se ratifique la fusión, con fijación, en su caso, del nuevo canje de acciones, con las Sociedades «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA) y «Safflor, Sociedad Anónima», mediante absorción por la primera de las dos antedichas Entidades y de esta misma Compañía, con adquisición de todo el patrimonio de las mismas; ratificación del balance final y demás documentos contables, en su caso, procedentes y fijación de todos los términos y condiciones de dicha fusión y canje de acciones. Facultar al Consejo de Administración y a los miembros de éste que, en su caso, se designen para llevar a cabo todas las operaciones precisas, así como para formalizar, en su caso, toda la documentación necesaria a los efectos legales procedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968, y considerando los beneficios fiscales concedidos para esta fusión por las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979, del Ministerio de Hacienda, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus

acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulta de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Puebla de la Calzada (Badajoz), 17 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.914-C.

SAFFLOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado-Asesor de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Serrano, número 51, en Madrid, el próximo día 5 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º A propuesta del Consejo de Administración, adopción de acuerdo por el que se ratifique la fusión, con fijación, en su caso, del nuevo canje de acciones, con las Sociedades «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), mediante absorción por la primera de las dos antedichas Entidades y de esta misma Compañía, con adquisición de todo el patrimonio de las mismas; ratificación del balance final y demás documentos contables, en su caso, procedentes y fijación de todos los términos y condiciones de dicha fusión y canje de acciones. Facultar al Consejo de Administración y a los miembros de éste que, en su caso, se designen para llevar a cabo todas las operaciones precisas, así como para finalizar, en su caso, toda la documentación necesaria a los efectos legales procedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968, y considerando los beneficios fiscales concedidos para esta fusión por las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979 del Ministerio de Hacienda, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de dicha Ley.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes

para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.916-C.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 25 de junio de 1979, ante el Notario de Madrid don Angel Hijas Palacios:

Q G P	X P E	S L I	T P I
N Y CH	K W Q	W K C	CH M C

Madrid, 25 de junio de 1979.—Ignacio Maria Ferrer Abellán.—4.236-C.

GAS-MADRID, S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, EMISION 1970

En el sorteo verificado el día 12 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Conversión			
9.501 a	9.600	47.401 a	47.500
9.601	9.700	48.001	48.100
12.001	12.100	61.601	61.700
17.001	17.100	66.301	66.308
17.101	17.200	90.501	90.600
39.701	39.800	90.601	90.700
39.801	39.900	90.701	90.800

Reembolso			
15.801 a	15.900	68.309 a	68.315
18.201	18.300	68.101	68.200
27.101	27.200	73.901	74.000
27.201	27.300	78.701	78.800
27.901	28.000	79.401	79.500
55.101	55.200	86.301	86.400
59.601	59.700	86.401	86.500

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 15 de octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 19, que vence en dicha fecha.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.111-C.

ESTRADE, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de agosto de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día 21 de agosto de 1979, en su domicilio social de plaza Santos Juanes, número 6, 1.º, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Renovación del Consejo de Administración, ampliación de sus miembros y consiguiente modificación estatutaria.

Bilbao, 26 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.033-C.

RIO PRETO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las nueve horas del día 13 de agosto de 1979, en el domicilio social, calle Córcega, número 659, entresuelo, segunda, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Administradores.
- 2.º Designación de apoderados y su ratificación o revocación, en su caso.
- 3.º Delegación para el otorgamiento de escrituras y designación de interventores.

Barcelona, 16 de julio de 1979.—El Administrador, José Arruebo Launed.—5.018-C.

MANAGER COMPANY, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en la calle de Tomás Miller, número 85, de esta ciudad, el próximo día 11 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 13 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Informe del Director-Gerente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1979.—El Director-Gerente, Roland Ek. Pasaporte sueco NROac0582.—5.017-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», que el pago del cupón número seis de la emisión de agosto de 1978, se efectuará a razón de 437,50 pesetas, a partir del día 10 de agosto de 1979, en la Caja de la Sociedad absorbente, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 11 de julio de 1979.—El Consejero-Delegado, Jorge Masiá Mas-Bagá.—4.953-8.

**INMOBILIARIA SEVILLA PARQUE,
SOCIEDAD ANONIMA**
Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de julio de 1979 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Inmobiliaria Sevilla Parque, S. A.», que en lo sucesivo, y hasta su completa liquidación, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951, girará bajo la denominación «Inmobiliaria Sevilla Parque, S. A., en liquidación», acogiéndose a los beneficios fiscales que otorga la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Aprobar el balance de disolución, cerrado el día 17 de julio de 1979, que servirá de base a la liquidación, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	49.360,00
Inmuebles	32.981.000,00
Gastos constitución	430.078,86
	33.460.438,86
Pasivo:	
Acreeedores	279.438,86
Capital	3.000.000,00
Regularización Ley 50/1977	30.181.000,00
	33.460.438,86

3.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando de la Sociedad.

4.º Nombrar Liquidador único de la Sociedad a don Federico Crespo Camino, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Sevilla, avenida de la Borbolla, número 57, que en su actuación se acomodará a lo establecido en el artículo 158 y siguientes de la referida Ley de 17 de julio de 1951, y concurre ante Notario y formalice públicamente el acuerdo de disolución.

Sevilla, 17 de julio de 1979.—El Liquidador, Federico Crespo Camino.—5.027-C.

VALTUBO, S. A.
Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ex-

traordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 10 de agosto de 1979, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Propuesta de venta de acciones.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ortega Lorite.—5.039-C.

**HOECHST IBERICA, S. A.
Y ALBERT FARMA, S. A.**
Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que en las Juntas generales de ambas Sociedades, celebradas el día 30 de junio de 1979, se acordó la absorción de «Albert Farma, Sociedad Anónima», por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de julio de 1979.—5.040-C.
1.ª 27-7-1979

INMOBILIARIA LA LENA, S. A.
Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, en segunda convocatoria, de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario en primera convocatoria, prevista para el día anterior en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados del ejercicio 1978.

2. Aprobación, si procede, de la gestión social.

3. Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

4. Ruegos y preguntas.

Pobla de Ciérvoles, 30 de junio de 1979.
4.956-16.

BAMER, S. A.
Disolución, liquidación y extinción

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 21 de julio de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con efectos a este día, nombrándose Liquidador a don Juan Manuel Macías Soya, quedando aprobado el siguiente

balance final de esta Compañía, en relación con la disolución, liquidación y extinción acordadas:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	5.728,50
Pérdidas y ganancias	1.869.794,15
	1.875.522,65
Pasivo:	
Capital	1.875.000,00
Reservas	522,65
	1.875.522,65

La escritura pública correspondiente a la precedente disolución, liquidación y extinción de la Sociedad se ha otorgado el día 24 del corriente mes, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Liquidador, Juan Manuel Macías Soya.—5.001-C.

SEMIRAMIS INDUSTRIAL, S. A.

Esta Sociedad, en reunión de Junta general de accionistas, celebrada el día 18 de mayo de 1979, adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social a Puerto de la Cruz (Tenerife), urbanización «La Paz», Hotel Semiramis.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Director Gerente, Juan Salazar.—4.689-C.

PARRAGA, S. A.
MADRID
Cristóbal Bordiú, 35

Por acuerdo de la Junta general universal de esta Compañía, en su sesión del día 5 de junio de 1979, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, se acordó y llevó a efecto la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance que a continuación se consigna:

Activo: Terrenos, 66.666.666 pesetas.	
Pasivo: Accionistas cuenta liquidación, 66.666.666 pesetas.	

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 1979.—Por delegación de la Junta de Accionistas, el Secretario y el Presidente.—4.646-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España, Avión	5.600,00 ptas.
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).